

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-
P01134.....
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA ZARRACORP S.A.....
(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
US\$15,000.00.....)
CAPITAL AUTORIZADO:-----
US\$34,000.00.....
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
US\$17,000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy uno
de junio del año dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
comparece: La compañía **ZARRACORP S.A.**,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
de Guayaquil, por la interpuesta persona de su
Gerente General y representante legal, señor
DIEGO XAVIER PÉREZ SALA, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
comerciante, con domicilio y residencia
en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía, según consta del acta
que se agrega, cuya personería legitima con la copia



Nº TRAMITE: 51666-004-T-18
DOCUMENTO: Escritura

1 certificada del nombramiento que acompaña para
2 que sea agregada al final de este instrumento como
3 documento habilitante, y quien declara además, que
4 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
5 El compareciente es mayor de edad, capaz para
6 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe
7 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
8 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
9 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
10 Escritura Pública a la que procede con amplia y
11 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
12 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
13 el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase incorporar una por la cual conste el aumento
15 de capital, fijación de capital autorizado y reforma de
16 Estatuto Social de la compañía ZARRACORP S.A.
17 y las demás declaraciones y convenciones que
18 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
20 Comparece a la celebración de la presente escritura
21 pública y realiza las declaraciones que en ella
22 constan, el señor Diego Xavier Pérez Sala, a nombre
23 y en representación de la compañía ZARRACORP
24 S.A., en calidad de Gerente General de la misma,
25 tal cual lo acredita con la copia del nombramiento
26 inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña
27 como habilitante de la presente escritura. El Gerente
28 General comparece debidamente autorizado por la



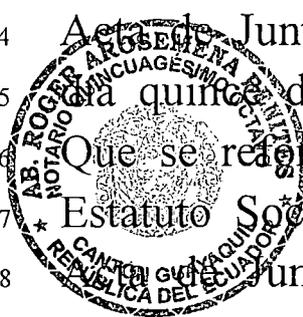
1 Junta General de Accionistas de la compañía,
2 conforme consta del Acta de la sesión celebrada el
3 quince de mayo del dos mil dieciocho, cuya copia se
4 adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
6 ZARRACORP S.A. se constituyó mediante escritura
7 pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón
8 Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala,
9 el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once
11 de agosto del mismo año, con un capital de cinco
12 millones de sucres equivalentes a doscientos dólares
13 de los Estados Unidos de América (US\$200), con
14 domicilio en Guayaquil y por el plazo de cincuenta
15 años. **DOS.DOS.-** Mediante resolución número
16 CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO CUATRO
17 SEIS UNO SEIS dictada por el Especialista Jurídico
18 del Departamento de Disolución y Liquidación de
19 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el siete
20 de julio del dos mil seis e inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el cuatro de octubre del
22 mismo año, se declaró en disolución a la compañía
23 ZARRACORP S.A. **DOS.TRES.-** Mediante escritura
24 pública de reactivación, conversión del capital
25 nominal de acciones, aumento de capital, elevación de valor
26 y reforma de Estatuto Social otorgada ante el Notario
27 Quingüésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
28



1 Roger Arosemena Benites, el treinta de abril del dos
2 mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil ocho,
4 se reactivó la compañía, se elevó el valor nominal de
5 las acciones a un dólar de los Estados Unidos
6 de América, se reformó el Estatuto Social, y se
7 aumentó su capital social a dos mil dólares de
8 los Estados Unidos de América. **DOS.CUATRO.-**
9 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
10 ZARRACORP S.A., en sesión celebrada el quince
11 de mayo del año dos mil dieciocho con el voto
12 unánime de todo su capital social, resolvió: (i)
13 Aumentar el capital suscrito de la compañía, por
14 compensación de créditos, a diecisiete mil dólares
15 de los Estados Unidos de América (US\$17,000.00);
16 (ii) Fijar el capital autorizado de la compañía en
17 treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
18 América (US\$34,000.00); (iii) Reformar el Estatuto
19 Social de la compañía; y (iv) Autorizar al Gerente
20 General para que proceda a otorgar la presente
21 escritura pública de aumento de capital, fijación de
22 capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la
23 compañía ZARRACORP S.A., facultándolo además
24 para que realice los trámites y gestiones necesarios
25 para dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada
26 Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA**
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN**
28 **DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA**



1 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes,
2 en cumplimiento de lo resuelto por la referida Junta
3 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
4 ZARRACORP S.A., el señor Diego Xavier Pérez
5 Sala, a nombre y en representación de la compañía,
6 en su calidad de Gerente General, declara: **Uno.**
7 Que se aumenta el capital suscrito de la compañía
8 en QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00) con lo
10 cual éste llega a la suma de DIECISIETE MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (US\$17,000.00). **Dos.** Que se fija el
13 capital autorizado de la compañía en TREINTA
14 Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,000.00). **Tres.**
16 Que las nuevas acciones a emitirse por concepto
17 del aumento de capital han sido suscritas y pagadas
18 mediante compensación de créditos a favor de la
19 compañía BROHOLD S.A., tal como consta en el
20 Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
21 día quince de mayo del dos mil dieciocho. **Cuatro.**
22 Que la única suscriptora del aumento de capital es
23 la compañía BROHOLD S.A., tal como consta en el
24 Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
25 día quince de mayo del dos mil dieciocho. **Cinco.**
26 Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del
27 Estatuto Social, en los términos que constan en el
28 Acta de Junta General de Accionistas del quince



1 de mayo del dos mil dieciocho. **Seis.** Que los títulos
2 de acciones correspondientes a las acciones suscritas
3 en el presente aumento de capital serán emitidos
4 una vez concluido el trámite respectivo. **Siete.** Bajo
5 juramento, que el aumento de capital se encuentra
6 debida y correctamente integrado de la forma que
7 consta en los documentos habilitantes, y que la
8 compañía ZARRACORP S.A. no tiene celebrados
9 contratos de obras públicas con el Estado ni con
10 sus instituciones.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCU-**
11 **MENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan
12 como documentos habilitantes el nombramiento de
13 Gerente General del señor Diego Xavier Pérez Sala,
14 y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
15 de Accionistas de la compañía ZARRACORP S.A.,
16 celebrada el quince de mayo del dos mil dieciocho.-
17 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**-
18 Quedan facultados los abogados Roberto González
19 Torre y Coralia González Correa para realizar todos
20 los trámites y diligencias legales necesarias para
21 la perfección y validez de la presente escritura
22 pública.- Anteponga usted señor Notario, las
23 demás formalidades de estilo y rigor para la validez
24 y firmeza del presente instrumento público.- (firma
25 ilegible) Abogada Coralia González Correa.- Registro
26 profesional número once mil setecientos ochenta
27 y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.492
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ZARRACORP S.A.**, a favor de **DIEGO XAVIER PEREZ SALA**, de fojas 30.953 a 30.955, Registro de Nombramientos número **10.001**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36492



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de agosto de 2014.

REVISADO POR: *D*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINGUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a **01 JUN 2018**
SR



Nº 0888141

ZARRACORP S.A.

Guayaquil, 14 de julio del 2014

Señor

DIEGO XAVIER PEREZ SALA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

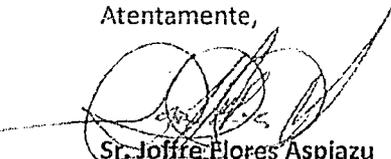
Por la presente le comunico que la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ZARRACORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, cuyo nombramiento fue expedido el 17 de julio del 2013 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 07 de agosto del 2013.

Los estatutos sociales de la compañía ZARRACORP S.A. constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fajóñez Ayala el 8 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de ese mismo año.

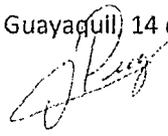
Atentamente,



Sr. Joffre Flores Aspiazu
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ZARRACORP S.A., para el que he sido designado según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de julio del 2014



Sr. Diego Xavier Pérez Sala
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 091067866-3

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP S.A., CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2018.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las siete horas diez minutos del día quince de mayo del dos mil dieciocho, en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta No. 2 Primer Piso Oficina 108, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ZARRACORP S.A.: a) el ingeniero Joffre Flores Aspiazu, por los derechos que representa de la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de mil novecientas noventa y nueve (1.999) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$1,00) cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. La compañía BROHOLD S.A., a través de su Gerente General el señor Carlos Alberto Reyes Salvador, también ha sido invitada a participar de la sesión, por su interés de formar parte de la compañía en calidad de accionista.

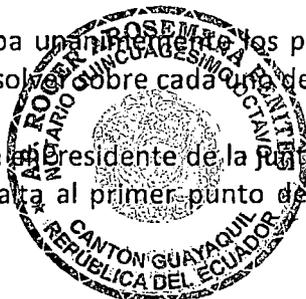
Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión por designación de la Junta, el señor Samuel Reyes Salvador, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Diego Pérez Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos;**
- 2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
- 3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto;**
- 4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolverlos sobre cada uno de ellos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se proceda a dar lectura en voz alta al primer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da



H

cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **“Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos”**. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha la compañía BROHOLD S.A. tiene créditos por cobrar a ZARRACORP S.A. que ascienden a US\$15,000.00 y que para evitar acumular pasivos sugiere capitalizar dichos créditos y así mejorar la posición financiera de la compañía. Manifiesta que previamente se ha conversado esta propuesta con BROHOLD S.A. y estaría dispuesta a compensar sus créditos con acciones de la compañía.

Seguidamente, el Presidente propone a la sala que, en virtud de lo previsto en el artículo 183.2 de la Ley de Compañías, se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de la compañía por compensación de créditos de la compañía BROHOLD S.A. en la suma de US\$15,000.00 a cambio de 15.000 acciones, en consideración al nuevo monto que alcanzaría el capital social de la compañía. La compensación de créditos en la suma de US\$15,000.00 sumado al capital actual de la compañía que es de US\$2.000,00 implicaría alcanzar un capital social de US\$17,000.00 dividido en 17.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Para posibilitar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos propuestos los accionistas ELBERTON ENTERPRISES INC. a través de su Apoderado, y el señor Samuel Reyes Salvador, toman la palabra y declaran que expresamente renuncian a su derecho de preferencia, previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir acciones en proporción a su participación accionarial respecto del aumento de capital que se propone.

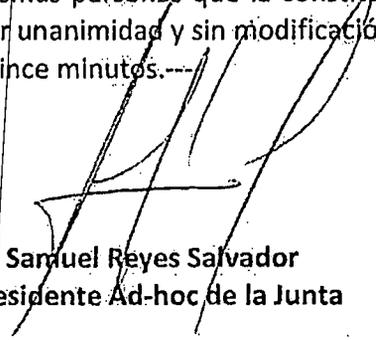
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el **“Reglamento sobre Juntas Generales”**), el Presidente informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven: 1) Que se aumente el capital suscrito de ZARRACORP S.A. mediante compensación de créditos en la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15.000,00) mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) acciones a favor de la compañía BROHOLD S.A., quien por su parte acepta esta compensación y la suscripción de las nuevas acciones. 2) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía será de DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17.000,00) dividido en DIECISIETE MIL (17.000) acciones de un dólar cada una. 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que una vez aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de aumento de capital, proceda a emitir las acciones resultantes del aumento de capital.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que

estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas quince minutos.

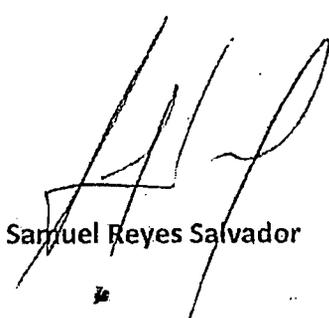

Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente Ad-hoc de la Junta


Sr. Diego Pérez Sala
Secretario de la Junta

Accionistas:

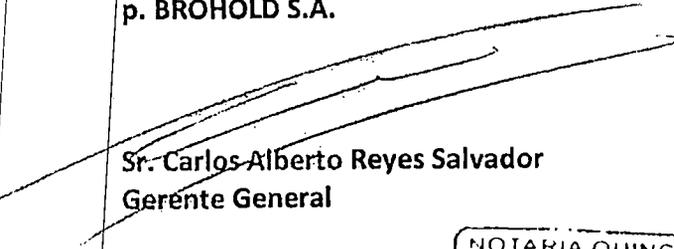
p. ELBERTON ENTERPRISES INC.


Sr. Joffre Flores Aspiazu
Apoderado Especial


Sr. Samuel Reyes Salvador

Invitado a la sesión:

p. BROHOLD S.A.


Sr. Carlos Alberto Reyes Salvador
Gerente General

NOTARIA QUINGUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to
de la Ley Notarial vigente D.O. 11.000 del 11 de mayo de 2004, el documento precedente
en 2 fojas útiles es fiel copia del original
Guayaquil, a
58 JUN 01 2018
A.B. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



trata sobre: ***“Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía”***. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que trata sobre: ***“Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto”***. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL (US\$34.000) DÓLARES. El capital suscrito de la compañía es de DIECISIETE MIL (US\$17.000) DÓLARES dividido en diecisiete mil (17.000) acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar cada una. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.”

“ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la diecisiete mil inclusive, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción y la consecuente reforma del estatuto social mediante la inclusión del texto propuesto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que trata sobre: ***“Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva”***. Los accionistas presentes que conforman el capital social de la compañía, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991410414001
ZARRACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/08/1997
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
- VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS
- ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A REYBANPAC Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042206300 Email: jlflores@valango.com

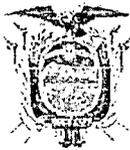
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente. Doy FE. Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a

58 01 JUN 2016

AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000608091
Fecha: 13/06/2016 09:09:52 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991410414001
RAZÓN SOCIAL: ZARRACORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SALA DIEGO XAVIER
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/08/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/09/1997 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD-ECONÓMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA
 Piso: 1 Oficina: 108 Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: FRENTE A REYBANPAC Telefono Trabajo: 042206300 Email: jflores@valango.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

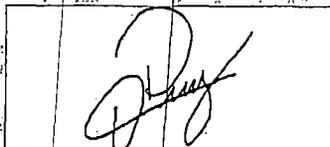


Código: RIMRUC2016000608091
 Fecha: 13/06/2016 09:09:52 AM

HOJA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910678663

Nombres del ciudadano: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ALVAREZ ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: SALA LARRETA ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

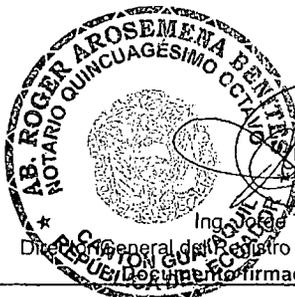
Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-125-80476



185-125-80476



Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
República del Ecuador

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910678663

Nombre: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VÁZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT, 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-125-80479



189-125-80479



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

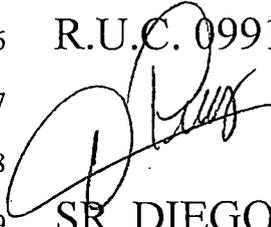
ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP S.A.



1 Pública.- Se agrega a este registro todos los
2 documentos de Ley.- El compareciente autoriza al
3 señor Notario para que obtenga de la página del
4 Registro Civil la Consulta de Datos Biométricos,
5 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
6 y Consulta de Datos Registrales Sistema Nacional
7 de Identificación Ciudadana.- Léida esta escritura
8 de principio a fin, por mí el Notario, en clara y
9 alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
10 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la
11 firma en unidad de acto conmigo, el Notario
12 de todo lo cual doy fe.-
13
14

15 p. Cía. ZARRACORP S.A.

16 R.U.C. 0991410414001

17 
18
19 SR. DIEGO XAVIER PÉREZ SALA

20 C.C. 091067866-3

21 C.V. 311-321

22 GERENTE GENERAL

23
24 EL NOTARIO
25 

26
27 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES
28

ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP S.A., que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-

[Handwritten signature]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZARRACORP
S.A.-----**

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL US\$15,000.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$34,000.00.-----

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$17,000.00.-----

GUAYAQUIL, 01 DE JUNIO DEL 2018.-----

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000025050



20180901058P01134

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

28/10
11 hojas

Escritura N°:	20180901058P01134						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ZARRACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991410414001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						

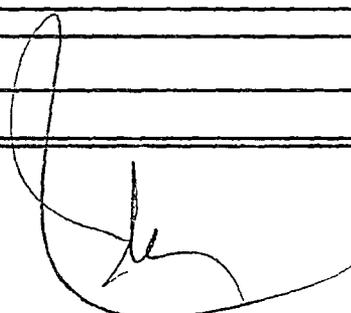


NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P01134						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTÁTUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZARRACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099141041400 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.334

FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018

HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

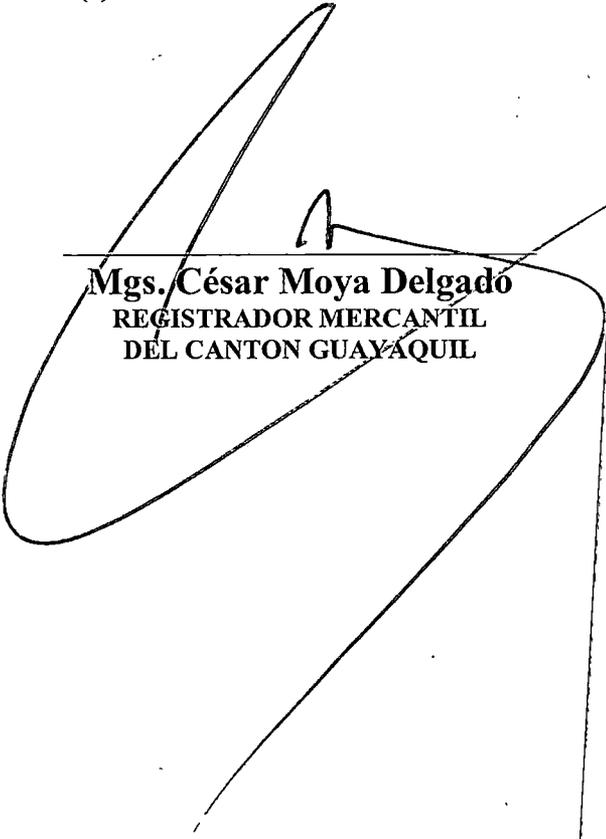
1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ZARRACORP S.A.**, de fojas **28.897** a **28.909**, Registro Mercantil número **2.548**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30334



Guayaquil, 20 de junio de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0377247

